

donde son completamente inexactos, puesto q<sup>e</sup> su inclusión  
tuvo lugar por habitar en esta Villa en su casa propia  
por más de 20 días, con dos señas, sin vivir en compañía de  
su sobrino político d. José María Romer, el cual desde la  
venida de dicho señor vivió en una finca de su pro-  
piedad en el partido del Roble, y en su casa era la  
calle de Pison n.º, consideraron infundada la preten-  
sion del reclamante de go.

Se conceder 250 p<sup>as</sup> de los fondos del Posito a favor de don José María Romer

Diligencias y Acreditando no hubo sesion ord.<sup>a</sup> el día 25 de Oct. y 1.º de Nov.  
por falta de asistencia de Concejales.

Sesion extraord.<sup>a</sup> del 4 de Nov. presid.<sup>a</sup> del Alcalde, hora les 11 de la mañana  
Nov. de 1891 = En esta, acordaron se encargue de la cobranza  
de la 1.ª trimestre de la Termita, D. José María Romer  
y don Cesáreo Soriano Pen.

H. Miller

Alcalden

Romer

C. Romer

P. Lopez

Suerrina

Rodriguez

Camacho

Alonso

Salas

Ord.<sup>a</sup> del 9 de Octubre 91

En la Villa de Montevideo  
Boletines y oficios.

Se aprobó la distribución de fondos para el  
Imp. por su parte, se vejan preparándose los trabajos  
para la formación de un ~~recurso~~

~~recurso~~ Quedar en trabajo del traslado de ~~recurso~~  
~~recurso~~ al pueblo de ~~recurso~~ y que  
se levie el voto en este ~~recurso~~.

Se dió cuenta de la visita a ~~recurso~~ Juan Pablo  
y se acordaron se averigüe el tiempo de ~~recurso~~  
que lleva en esta Villa y ~~recurso~~ y ~~recurso~~.

Se acordó bagu a la capital y ~~recurso~~ del ~~recurso~~  
a ~~recurso~~ de este ~~recurso~~, el Alcalde y ~~recurso~~

